Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

37

Ushuaia, 05 de julio de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-42799-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 1787, referente a la adquisición de filtros y aceite para vehículos - Automotores Ushuaia – destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 336/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 1787.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. N° 20-13152307-7", y "Sinaxis S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70985175-2".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de las notas de evaluación de ofertas obrante en orden veintitrés (23), el área requirente recomendó pre-adjudicarlos renglones 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 1787, a favor de la firma "Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. N° 20-13152307-7", por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 215.457,00.-); y los renglones 1 y 9 de la enunciada contratación, a favor de la firma "Sinaxis S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70985175-2", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 401.200,00.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en la nota de evaluación de ofertas enunciada precedentemente, corresponde declarar fracasado el renglón 6 de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 1787, a favor de la firma "Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. N° 20-13152307-7", por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 215.457,00.-); y los renglones 1 y 9 de la enunciada contratación, a favor de la firma "Sinaxis S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70985175-2", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 401.200,00.-); en concepto de la adquisición de filtros y aceite para vehículos - Automotores Ushuaia – destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las bases de la contratación y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón 6 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 1787, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Inciso 20000, RAF 1787, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **37** /2024.-

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto